

Información Registral expedida por

**ANTONIO CARAPETO MARTINEZ**

Registrador de la Propiedad de SEVILLA 8  
Av. de la Buhaira, 15 - 3º - SEVILLA  
tlfno: 0034 95 4541600

correspondiente a la solicitud formulada por

**DIRECCIÓN GENERAL DEL PATRIMONIO, CONSEJERÍA DE  
ECONOMÍA Y HACIENDA, JUNTA DE ANDALUCÍA**

con DNI/CIF: S4111001F



Interés legítimo alegado:

Investigación jurídica sobre el objeto, su titularidad o limitaciones

Identificador de la solicitud: F26UC93U7

**Citar este identificador para cualquier cuestión relacionada con esta información.**

---

FINCA DE GUILLENA Nº: 10183  
CÓDIGO REGISTRAL ÚNICO: 41026000802977

---

DESCRIPCION DE LA FINCA

---

URBANA.- Parcela M-1-7, perteneciente a la Unidad de Ejecución número Uno del Sector P.P.G-3 del término municipal de Guillena. Tiene una superficie de ciento trece metros diez decímetros cuadrados, con forma trapezoidal de ocho metros setenta y nueve centímetros de fachada por doce metros setenta y ocho centímetros de fondo. Linderos: frente: calle Alhambra; derecha: parcela M-1-8; izquierda: parcela M-1-6; y fondo: parcela M-1-4. Edificabilidad: ciento sesenta y tres metros treinta decímetros cuadrados.

REFERENCIA CATASTRAL: NO CONSTA

COORDINACION GRAFICA CON EL CATASTRO: No coordinado con catastro

---

TITULARIDADES

---

NOMBRE TITULAR	N.I.F.	TOMO LIBRO FOLIO ALTA
-----		
	2038 218 4 1	

DIRECCION GENERAL DE PATRIMONIO DE LA JUNTA DE ANDALUCIA  
100,000000% (TOTALIDAD) del pleno dominio por título de adjudicación.  
Certificación expedida en GUILLENA el día 22/06/05, por AYUNTAMIENTO DE GUILLENA.

---

CARGAS

---

AFECCION con efecto de CARGA REAL por los costes de las obras de urbanización e infraestructura, respondiendo esta finca de la cantidad de 8547.88 EUROS, según consta en la inscripción 1ª de fecha ocho de julio de dos mil cinco. INCURSA EN CADUCIDAD.

AFECTA durante el plazo de CINCO AÑOS contados a partir del ocho de julio de dos mil cinco, al pago de la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso, puedan girarse por el impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, habiéndose alegado su exención, según nota al margen de la inscripción 1ª. INCURSA EN CADUCIDAD.

---

ASIENTOS DE PRESENTACIÓN PENDIENTES:  
NO hay documentos pendientes de despacho

---

AVISO: Los datos consignados en la presente nota se refieren al día de veintiuno de enero del año dos mil veintidós, antes de la apertura del diario.

---

ADVERTENCIAS

---

- Esta información registral tiene valor puramente indicativo, careciendo de garantía, pues la libertad o gravamen de los bienes o derechos inscritos, solo se acredita, en perjuicio de tercero, por certificación del Registro (artículo 225 de la Ley Hipotecaria).

- Queda prohibida la incorporación de los datos que constan en la presente información registral a ficheros o bases informáticas para la consulta individualizada de personas físicas o jurídicas, incluso expresando la fuente de procedencia (Instrucción de la D.G.R.N 17/02/98; B.O.E. 27/02/1998).

- Esta información registral no surte los efectos regulados en el art. 354-a del Reglamento Hipotecario.

- El usuario receptor de esta información se acoge a las condiciones de la Política de privacidad

<http://www.registradores.org>

Pág. 2

---

expresadas en la web oficial del Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles de España publicadas a través de la url:  
<https://www.registradores.org/registroVirtual/privacidad.do>.

